

DECADENCIA DEL “AURRESKU,,



A LOS SRES. D. ALFREDO DE LAFFITTE Y D. ANTONIO ARZÁC

En la mayoría de los países del mundo se conoce el *baile* que significa el primer efecto del brincar con arte, sin que para ello sea precisa la música, y se puede bailar solo, con otro y aun con muchos. Pero en la minoría, muy principalmente donde imperan sanas y buenas costumbres, se conoce la danza que expresa más que el baile, é indica mas artificio, complicación, cultura y delicadeza, se verifica entre mayor número de personas, y se hace acompañada y animada con la música.

En el noble solar bascongado existe, desde remotos tiempos, una danza singular que el vulgo conoce con el nombre de «Aurresku»: danza que á veces merece el calificativo de *baile oficial euskaro* ó *aurresku á la usanza foral*, y es una composición estudiada que se verifica en público, en fiestas ordinarias, y en grandes y solemnes funciones por sucesos faustos, teniendo esta especie de drama mímico cierta analogía con el objeto y fin de la festividad.

Dos son las entidades que en la danza que nos ocupa representan papel importante: *el aurresku* y *el atzesku*, ó sean *la primera* y *la última mano*. Si ambos danzan cual es debido, resultará plausible el papel que hagan; pero de otro modo, si se concretan á piruetas sin orden ni concierto, aunque demuestren agilidad prodigiosa, resultará papel de estraza.

Hoy en Guipúzcoa se encuentran muy pocos hombres que se hallen en el primer caso, y si centenares que están en el segundo. Digamos la verdad en toda su desnudez. Muchos serán los culpables de

ello; pero muy principalmente las autoridades locales, unas porque no han sabido castigar, ni siquiera amonestar, á los que en bailes ordinarios usaban y usan formas destempladas; otras porque creyendo dar mayor realce á sus fiestas populares permiten la exhibición de músicos ambulantes (ciegos y tullidos, al parecer, en su inmensa mayoría), que con desafinados instrumentos y canciones de mal gusto, se hacen acreedores á que se les expulse de la Provincia; y hay también quienes, *por su cuenta*, tienen la osadía de contratar á los mismos, prescindiendo por completo de las muchas y buenas bandas de tamborileros que existen en el país.

La resultante del proceder censurable de esas autoridades la vemos muy clara los días festivos en la mayor parte de los pueblos, y nada digamos de nuestras capitales.

No hay regla sin excepción, dice un proverbio castellano. Hagamos, pues, justicia (aunque siento no sea *á secas*), entre otras villas, á las de Beasain, Villafranca, Zaldivia y Zumaya, que por fortuna cuentan con jóvenes que saben el *aurresku*, merced á un maestro que fué retribuido por los respectivos ayuntamientos.

Para que ésta *danza euskara* pase del perigeo en que se encuentra á su debido ser, precisaba una evolución en ciertas autoridades populares, á fin de imitar á las de los pueblos que acabo de consignar. De lo contrario, y siendo sumamente deplorable que una costumbre tan admirada por propios y extraños tienda á desaparecer, cabe, en mi humilde opinión, un medio sencillo: inclinar el ánimo de nuestra Diputación provincial, y esta, á su vez, el de los Ayuntamientos de la Provincia, para que un profesor, ó reconocido aficionado, enseñara á varios jóvenes, percibiendo de ambas autoridades, proporcionalmente, un sueldo diario en remuneración á su trabajo.

Tal es mi humilde opinión, salvo siempre el parecer de personas más idóneas.

JOAQUÍN DE CASTAÑEDA.

